



## **TOPOFICHAS**

Fichas listas para imprimir en cartulina DIN A4 y recortarlas (4 por cartulina) con resúmenes y esquemas.

NOTA: Puede ocurrir que la totalidad de las fichas no abarquen el tema completo.

### **OPOSICIONES AUXILIAR DEL ESTADO 2007**

#### **TEMA 2B- REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN**

VERSIÓN ARCHIVO: **MAY07**

Última actualización de las fichas: **20 MAY 07**

INSTRUCCIONES DE IMPRESIÓN PARA EL CUADRO DE DIÁLOGO IMPRESIÓN:

NO IMPRIMIR ESTA PÁGINA. (ELIGE IMPRESIÓN DE LA 2 EN ADELANTE)

ESCALADO DE PÁGINA: NINGUNO

Idea y formato de las topos fichas: @2007, [www.testsoposiciones.com](http://www.testsoposiciones.com)

LICENCIA LIBRE GNU. Acceso gratuito siempre, citando su fuente original.

**Exención de responsabilidad:** El autor desea compartir en la web sus propios resúmenes y esquemas que ha preparado para el estudio de oposiciones. Ha intentado ser lo más fidedigno posible a la fuente original, la cual se cita en cada ficha para que el estudiante pueda comprobar su veracidad. Si se detectan

**ERRORES**, se ruega sean notificados a través de la página [www.testsoposiciones.com/error](http://www.testsoposiciones.com/error)

## INICIATIVA DE REFORMA

### • Corresponde al:

- Gobierno
  - Congreso
  - Senado
  - Asambleas de las CCAA (Indirectamente)<sup>1</sup>
- de acuerdo con:
- la Constitución
  - los Reglamentos de las Cámaras

### <sup>1</sup> Las Asambleas de las CCAA podrán:

- Solicitar del Gobierno la adopción de un proyecto de reforma
- Remitir a la Mesa del Congreso una proposición de reforma, delegándole un máximo de **3 miembros** encargados de su defensa.

Nota: Igual que cualquier iniciativa legislativa con la excepción de que en una reforma de la Constitución no cabe la iniciativa popular.

(art. 166 y 87 C.E.)

Para uso exclusivo de los visitantes de:  [www.testsoposiciones.com](http://www.testsoposiciones.com) Act. ficha: 20 may 07

Auxiliar del Estado 2007

## PROCEDIMIENTOS DE REFORMA

### 1. Básico (art. 167 C.E.)

- ⇒ Para todo lo que no esté especificado en el esencial


### 2. Excepcional (art. 168 C.E.)

- ⇒ Revisión total de la Constitución
- ⇒ Revisión parcial que afecte al:
  - Título Preliminar
  - Capítulo II, Sección 1ª, del Título I
    - ⚠ 1.1.2:15-29 De los Derechos Fundamentales y de las Libertades Públicas
  - Título II (De la Corona)

Nota: No podrá iniciarse en:

- ⚠ tiempo de guerra
- ⊖ durante los estados de alarma, excepción o sitio

(art. 167-168 C.E.)

Para uso exclusivo de los visitantes de:  [www.testsoposiciones.com](http://www.testsoposiciones.com) Act. ficha: 20 may 07

Auxiliar del Estado 2007

## PROCEDIMIENTO BÁSICO

- Proyectos debarán aprobarse por **mayoría de 3/5 de Congreso y Senado**
  - ⊖ Si no hubiera acuerdo entre ambos, se intentará obtenerlo mediante la creación de una **Comisión** de composición paritaria de Diputados y Senadores, que presentará un texto que será votado por el Congreso y el Senado. (nuevamente 3/5???)
    - ⊖ De no lograrse la aprobación mediante la votación anterior:
      - siempre que el texto hubiere obtenido el voto favorable de la **mayoría absoluta del Senado**
  - ⇒ el **Congreso**, por **mayoría de 2/3**, podrá aprobar la reforma.
- Aprobada la reforma por el procedimiento anterior, será sometida a **referéndum** para su ratificación
  - cuando así lo soliciten, **una décima parte** de los miembros de **cualquiera de las Cámaras**.
    - ⊖ dentro de los **quince días** siguientes a su aprobación.

(art. 167 C.E.)


Para uso exclusivo de los visitantes de:  [www.testsoposiciones.com](http://www.testsoposiciones.com) Act. ficha: 20 may 07

Auxiliar del Estado 2007

## PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL

- Propuesta deberá aprobarse por **mayoría de 2/3 de Congreso y Senado**
  - 🏛 Se disuelven inmediatamente las Cortes
  - 🏛 Nuevas cámaras elegidas deberán:
    - ⇒ **Ratificar** la decisión
    - ⇒ Proceder al **estudio** del nuevo texto constitucional
      - que deberá ser aprobado por **mayoría de dos 2/3 de ambas Cámaras**.
- Aprobada la reforma por las Cortes Generales
  - ⇒ será sometida a **referéndum** para su ratificación.

(art. 168 C.E.)

Para uso exclusivo de los visitantes de:  [www.testsoposiciones.com](http://www.testsoposiciones.com) Act. ficha: 20 may 07

Auxiliar del Estado 2007